

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *19* de diciembre de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita el pago de las facturas obrantes a fs. 1/2 y 8, correspondiente al servicio de mantenimiento semi-integral de los ascensores instalados en diversos edificios del Poder Judicial de la Nación prestado durante el mes de octubre ppdo.; y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 18 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

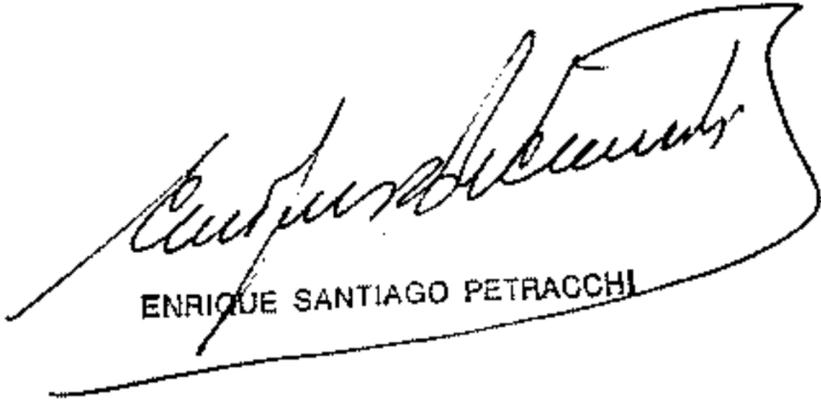
1°) Declarar de "legítimo abono" el presente gasto y autorizar a la citada dependencia a liquidar y abonar a las firmas "PRECISION INDUSTRIAL S.R.L." y "ASCENSORES LOS AMIGOS" de José María Núñez, las sumas de AUSTRALES DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS (A 18.591.600.-) y DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS (A 2.120.400.-), respectivamente.-

2°) Afectar las cantidades consignadas precedentemente de la siguiente manera:

A 18.591.600.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-004-1-12-1220-230) de la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial y

A 2.120.400.- a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220- 230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI